

ANEXO 1. MODALIDAD DE FINANCIACIÓN 1. PROYECTOS ARC.

1. DIRIGIDO A:

Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación adscritos a la ARC con reconocimiento vigente por Colciencias a la fecha de cierre de esta invitación, en alianza con al menos un actor de la misma institución u otras entidades nacionales o internacionales legalmente constituidas.

2. REQUISITOS

- 2.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación (Investigadores y coinvestigadores) en el aplicativo CvLAC (Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe), el GrupLAC de los grupos participantes y el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP.
- 2.2 Cumplir con el “Dirigido a”
- 2.3 Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciado y firmado (ANEXO 5). NOTA: Para entidades internacionales remitir carta adicional. En la carta determinar los compromisos de los integrantes de la alianza y definir quién será el ejecutor de los recursos.
- 2.4 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación de la ARC con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la invitación.
- 2.5 Todos los miembros del equipo investigador deben presentar completamente diligenciado y firmado el ANEXO 8 “Compromiso de secreto profesional y cesión de derechos”. En caso de que, durante la ejecución ingrese un nuevo integrante al equipo investigador, éste debe diligenciar y firmar el documento antes de comenzar sus actividades.
- 2.6 Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto cuando aplique, donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con este Comité. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide. En caso de que no sea necesario contar con aval del Comité de Ética o Bioética, expresarlo claramente en la carta de aval y compromiso institucional.

COLCIENCIAS revisará y conceptuará acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta deberá subsanar.

Notas:

- COLCIENCIAS-ARC podrá solicitar, en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de los requisitos.
- Los requisitos podrán ser subsanados entre 19 y el 21 de noviembre de 2019.

3. LINEAS TEMÁTICAS MODALIDAD DE FINANCIACIÓN 1. PROYECTOS ARC.

Se podrán presentar proyectos en el marco de los Programas que componen el Portafolio de I+D+i de la ARC. Ver ANEXO 4 con el alcance general del Programa.

Portafolio I+D+i Armada República de Colombia:

- a. Programa de superioridad para el combate.
- b. Programa para el fortalecimiento del poder marítimo y fluvial.
- c. Programa de Sistemas aplicados a la toma de decisiones e instrucción.
- d. Programa de gestión de procesos logísticos, operaciones y de inteligencia.
- e. Programa agenda antártica.
- f. Programa Plataforma Estratégica de Superficie.

Así mismo, todas las propuestas deben justificar su aporte al mejoramiento de las capacidades operacionales de la ARC y su contribución al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y misionales, y su impacto al desarrollo sostenible del país.

4. FINANCIACIÓN

- 4.1 Con los recursos disponibles se espera financiar proyectos dependiendo de los resultados de evaluación, la priorización por parte del Comité Conjunto de Administración del Convenio 877 de 2017 y de la disponibilidad de recursos.
- 4.2 La ARC y COLCIENCIAS financiarán como máximo el 80% del valor total del proyecto.
- 4.3 Los proyectos presentados deberán presentar aportes en contrapartida por mínimo el 20% del valor total del proyecto los cuales pueden ser en especie y/o dinero.
- 4.4 La contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en el ítem 3, numeral 3.4 de este documento y del ANEXO 5, Carta unificada de aval y compromiso institucional, ítem 3. Contrapartida.

- 4.5 El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado a COLCIENCIAS-ARC. El personal de planta de los integrantes de la alianza participante no será financiado con recursos COLCIENCIAS-ARC.
- 4.6 Indicar en la carta de aval y compromiso institucional quien será el ejecutor de los recursos; en caso de que ninguno de los miembros de la alianza pueda ejecutar los recursos, COLCIENCIAS-ARC seleccionará un administrador de proyectos por medio del cual se hará la ejecución de los recursos y los respectivos desembolsos.
- 4.7 Los beneficiarios de los proyectos deberán presentar de manera semestral informes de avance técnico y financiero de la manera que Colciencias le indique. Al terminar la ejecución de los mismos, deberán presentar un informe final técnico y financiero.
- 4.8 Asignación de recursos y desembolsos:
- 4.8.1 Los desembolsos comenzarán a partir de la aprobación del **plan de actividades, plan de adquisiciones y la firma del acta de inicio** de todos los proyectos. Se estima realizar desembolsos semestrales según duración del mismo y teniendo en cuenta las siguientes condiciones.
- Para proyectos de 12 meses, 60 % inicial contra entrega y aprobación del plan de actividades y plan de adquisiciones y 40 % a los 6 meses contra aprobación del primer informe de avance técnico y financiero.
 - Para proyectos de más de 12 meses, 60 % inicial contra entrega y aprobación del plan de actividades y plan de adquisiciones, 20% a los 6 meses contra aprobación del primer informe de avance técnico y financiero y 20% restante a los 12 meses contra aprobación del segundo informe técnico y financiero. Los porcentajes de los desembolsos corresponden al valor del proyecto menos el valor de los gastos de operación.

5. CONTENIDO DEL PROYECTO

Los proyectos deberán incluir dos componentes: **científico-técnico y presupuestal**. El contenido del Componente científico-técnico y presupuestal del proyecto se encuentra detallado en el ANEXO 6.

5.1 Componente presupuestal

En la modalidad de financiación 1. Proyectos ARC se exigirá como mínimo un 20% de contrapartida en especie y/o dinero. Para el cálculo de los Gastos de Operación, deberá

seguir las instrucciones y ejemplo del ANEXO 6 – Contenido del Proyecto (ítem componente presupuestal).

El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado a COLCIENCIAS-ARC. El personal de planta de los integrantes de la alianza participante no será financiado con recursos COLCIENCIAS-ARC.

6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los proyectos presentados deben considerar los productos asociados a las actividades de ciencia y tecnología que tradicionalmente se han distinguido en el Sistema Nacional de CTI (productos de nuevo conocimiento, productos de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, productos de formación del talento humano y de apropiación social de la CTI)¹. Se espera que los proyectos incluyan como mínimo los siguientes productos, los cuales serán tomados como factores preponderantes en la evaluación de dichos proyectos:

- Al menos un producto de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación. Nota: Los artículos a los que se comprometan los proponentes deben ser publicados o con carta de aceptación para publicación; por lo cual deben considerar los tiempos estimados necesarios dentro del proyecto.
- Al menos un producto de formación.
- Al menos un producto de apropiación social del conocimiento (es obligatorio el plan de divulgación interno para transferencia de conocimiento de los resultados y productos obtenidos por el proyecto).

¹https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf